LITORALPRESS

Fecha: 05-05-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – MANIFESTACIONES MIN
Tipo: Noticia general
Título: FITZ K 1 AL 60 / Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM

Pág. : 13
Cm2: 712,9
VPE: $ 0

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.441 | Martes 5 de Mayo de 2026 | Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2804616

513 353
INSCRIPCION MANIFESTACION MINERA
FITZ K 1 AL 60
DE COMPAÑÍA MINERA DOÑA INÉS DE COLLAHUASI SCM
REP.: 1710

EN POZO ALMONTE, REPUBLICA DE CHILE, a diecisiete de Abril del año dos mil veintiséis, a solicitud la COMPAÑIA MINERA DOÑA INÉS DE COLLAHUASI SCM., procedo a inscribir la siguiente Manifestación Minera, cuyo tenor es el que se indica: Materia: MANIFESTACIÓN MINERA. Procedimiento: NO CONTENCIOSO. Demandante: COMPAÑÍA MINERA DOÑA INÉS DE COLLAHUASI SCM. RUT Demandante: 89.468.900-5. Apoderado: JOSÉ GREGORIO VARAS LIRA RUT Apoderado: 9.006.075-9 Código de la Materia: M01. EN LO PRINCIPAL: MANIFESTACIÓN MINERA; PRIMER OTROSÍ: PERSONERIA; SEGUNDO OTROSÍ: PATROCINIO Y PODER. S. J. L. JOSÉ GREGORIO VARAS LIRA, chileno, casado, abogado, cédula de identidad 9.006.075-9, en representación, según se acreditará, de COMPAÑIA MINERA DOÑA INÉS DE COLLAHUASI SCM, sociedad contractual minera chilena con el rubro de su denominación, RUT 89.468.900-5, ambos domiciliados en Iquique, calle Baquedano 902, a US. respetuosamente digo: Mi representada desea realizar trabajos de minería en terrenos abiertos e incultos ubicados en la provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, y consisten en un total de 60 pertenencias de 10 hectáreas cada una, las que se denominarán FITZ K 1 AL 60. Las coordenadas UTM del punto de interés de la manifestación son 7.718.000 metros Norte y 551.500 metros Este y corresponden a la intersección de las diagonales de un rectángulo cuyos lados orientados Norte-Sur miden 2.000 metros y cuyos lados orientados Este-Oeste miden 3.000 metros, encerrando una superficie total de 600 hectáreas. POR TANTO, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 34 y siguientes del Código de Minería, A US. RUEGO se sirva tener por presentada esta manifestación minera, concediéndose a mi representada un total de 60 pertenencias de 10 hectáreas cada una, denominadas FITZ K 1 AL 60, ordenar su inscripción y publicación, dándose copia autorizada para estos efectos. PRIMER OTROSÍ: SIRVASE US tener presente que mi personería para actuar en representación de COMPAÑIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI SCM consta en escritura pública de fecha 15 de enero del año 2026, otorgada en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, cuya copia con firma digital se acompaña en este acto. SEGUNDO OTROSÍ: SIRVASE US tener presente que, en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, asumiré personalmente el patrocinio y poder en estos autos. (Fdo.) Firmado digitalmente por JOSE GREGORIO VARAS LIRA NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. Pozo Almonte CAUSA ROL: V-469-2026 CARATULADO: COMPAÑÍA MINERA DONA INÉS DE COLLAHUASI SCM./ CERTIFICO: Que la solicitud que antecede fue recepcionada vía portal web, el día 07 de abril de 2026, a las 22:04 horas y se registró con el número 461 en el libro de Pedimentos y Manifestaciones Mineras del Tribunal. VXKECCHJXYD NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. Pozo Almonte CAUSA ROL: V-469-2026 CARATULADO: COMPAÑÍA MINERA DONA INÉS DE COLLAHUASI SCM./ Pozo Almonte, trece de abril de dos mil veintiséis A folio 1: A lo principal: Téngase por interpuesta solicitud de manifestación minera. Inscríbase y publíquese. El solicitante deberá extraer del Sistema de Tramitación Electrónica las copias necesarias para el cumplimiento de lo recién ordenado, de conformidad al artículo 4° de la Ley N° 20.886. Al primer y segundo otrosí: Téngase presente y por acompañado el referido mandato. Proveyó Juez del Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Pozo Almonte, cuya firma electrónica consta al pie de página de la presente resolución. En Pozo Almonte, a trece de abril de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente/ccm JKBGCCRJXYD Hay códigos de barra y la siguiente mención: Este documento tiene firma electrónica y su originalidad puede ser válido en

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl

LITORALPRESS

Fecha: 05-05-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – MANIFESTACIONES MIN
Tipo: Noticia general
Título: **FITZ K 1 AL 60 / Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM**

Pág. : 14
Cm2: 712,9
VPE: $ 0

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

http://verificadoc.pjud.cl o en la tramitación de la causa, además hace mención de nombre de Ministro de Fe, Juez, fecha. Conforme a la copia autorizada que he tenido a la vista y dejo agregada al final de este Registro con el número trescientos cincuenta y tres y con esta fecha. Requirió COMPAÑIA MINERA DOÑA INÉS DE COLLAHUASI SCM. Doy fe. (Fdo.) E. González G. Conservador de Minas. CONFORME CON SU INSCRIPCION ORIGINAL CORRIENTE A FOJAS 513 BAJO EL NUMERO 353 DEL REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DEL CONSERVADOR DE MINAS DE POZO ALMONTE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026. Pozo Almonte, a veintiuno de Abril del año dos mil veintiséis. ENSO GONZÁLEZ GONZÁLEZ Conservador de Bienes Raíces, Minas y Comercio Archivero Judicial POZO ALMONTE.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl